



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMACCDT MICHOACÁN, PARA QUE A TRAVÉS DE LA PROAM REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS QUE ATIENDAN LAS AFECTACIONES AL AMBIENTE, IMPLEMENTADO PLANES Y ACCIONES DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL ESTATAL PICO AZUL-LA ESCALERA, Y SE REALICEN OPERATIVOS DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN PARA EVITAR LA TALA INMODERADA DEL BOSQUE PICO AZUL, EN EL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACÁN

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA LA SEMACCDT MICHOACAN, PARA QUE A TRAVÉS DE LA PROAM REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS QUE ATIENDAN LAS AFECTACIONES AL AMBIENTE, IMPLEMENTADO PLANES Y ACCIONES DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL ESTATAL PICO AZUL-LA ESCALERA, Y SE REALICEN OPERATIVOS DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN PARA EVITAR LA TALA INMODERADA DEL BOSQUE PICO AZUL, EN EL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACÁN

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2 y, 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción VI; 81, 82, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente **dictamen en sentido positivo**, al tenor de la siguiente:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMACCDT MICHOACÁN, PARA QUE A TRAVÉS DE LA PROAM REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS QUE ATIENDAN LAS AFECTACIONES AL AMBIENTE, IMPLEMENTADO PLANES Y ACCIONES DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL ESTATAL PICO AZUL-LA ESCALERA, Y SE REALICEN OPERATIVOS DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN PARA EVITAR LA TALA INMODERADA DEL BOSQUE PICO AZUL, EN EL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACÁN

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

METODOLOGÍA:

- A. En el capítulo de “ANTECEDENTES” se hace constar el trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.
- B. En el capítulo correspondiente al “OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO” se sintetiza el alcance de la proposición de mérito.
- C. Finalmente, en el capítulo de “CONSIDERANDOS”, esta Comisión expresa los argumentos de valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo y los motivos que sustentan la resolución.

I. ANTECEDENTES:

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados de fecha 9 de enero del 2021, el Diputado Adolfo Torres Ramírez del Grupo Parlamentario del PAN, presentó *Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal a que instruya a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, proceda de inmediato en contra de la tala inmoderada del bosque Pico Azul, en el municipio de Morelia, Michoacán.*



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMACDET MICHOACÁN, PARA QUE A TRAVÉS DE LA PROAM REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS QUE ATIENDAN LAS AFECTACIONES AL AMBIENTE, IMPLEMENTADO PLANES Y ACCIONES DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL ESTATAL PICO AZUL-LA ESCALERA, Y SE REALICEN OPERATIVOS DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN PARA EVITAR LA TALA INMODERADA DEL BOSQUE PICO AZUL, EN EL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACÁN

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

2. El Presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales".

3. Mediante oficio **DGPL-64-II-1-2824**, de fecha 9 de enero del 2021 se recibió en las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales una copia del expediente **10502** de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento.

4. Con fecha 19 de marzo de 2020, se publicó en la Gaceta Parlamentaria el "Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se suspenden los plazos y términos de los asuntos competentes de este órgano, derivado a las medidas adoptadas por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión ante la pandemia del coronavirus (COVID-19)", el cual establece lo siguiente:

***“PRIMERO.** A partir del 19 de marzo de 2020 y hasta que este órgano de gobierno acuerde lo conducente, se suspenden todos los plazos y términos procesales referidos en el Reglamento de la Cámara de Diputados de manera enunciativa y no limitativa, para la dictaminación de las iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo que se encuentren en trámite en los órganos respectivos y aquellos que sean presentados durante el periodo de contingencia, así como las convocatorias, propuestas para la entrega de medallas y procesos en trámite relativos a solicitudes de información.*

***SEGUNDO.** En caso de que sea necesario instrumentar medidas o acciones adicionales, para salvaguardar los derechos de las y los diputados, y cuidar*



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMACDET MICHOACÁN, PARA QUE A TRAVÉS DE LA PROAM REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS QUE ATIENDAN LAS AFECTACIONES AL AMBIENTE, IMPLEMENTADO PLANES Y ACCIONES DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL ESTATAL PICO AZUL-LA ESCALERA, Y SE REALICEN OPERATIVOS DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN PARA EVITAR LA TALA INMODERADA DEL BOSQUE PICO AZUL, EN EL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACÁN

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

el curso de los asuntos que se tramiten en la Cámara de Diputados durante el período de contingencia, la Mesa Directiva será facultada para actuar en consecuencia,

TERCERO. *El presente Acuerdo entrara (sic) en vigor al momento de su aprobación, Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.”*

5. De acuerdo con los programas del trabajo legislativo, el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales instruyó al Enlace Técnico para que procediera a formular el presente dictamen, considerando los términos del Acuerdo citado en el numeral previo.

I.OBJETO Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIÓN:

El objetivo principal de la Proposición presentada por el Diputado Torres Ramírez es que se atienda la tala desmedida que se da en la Zona de Protección Ambiental denominada Pico Azul-La Escalera, ubicada en el Municipio de Morelia, Michoacán.

El Diputado expone que esta zona es la segunda más grande en superficie dentro del Sistema de Áreas para la Conservación del Estado de Michoacán.

Además de que cuenta con infraestructura para actividades de turismo de naturaleza y de aprovechamiento sustentable de la vida silvestre, destacando las cabañas, cascadas y su Unidad de Manejo y Aprovechamiento de venado cola blanca en Ichaqueo; santuario de la orquídea en San Miguel del Monte, área de restaurantes en La Escalera y sitio de reunión para practicar el vuelo con parapente.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMACDET MICHOACÁN, PARA QUE A TRAVÉS DE LA PROAM REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS QUE ATIENDAN LAS AFECTACIONES AL AMBIENTE, IMPLEMENTADO PLANES Y ACCIONES DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL ESTATAL PICO AZUL-LA ESCALERA, Y SE REALICEN OPERATIVOS DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN PARA EVITAR LA TALA INMODERADA DEL BOSQUE PICO AZUL, EN EL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACÁN

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Para el Diputado resulta sustancial la protección de la zona ya que los principales problemas detectados en las comunidades son la tala clandestina, que en muchos casos deriva en un cambio ilegal de uso de suelo y en incendios forestales.

Por lo expuesto, el Diputado promovente somete a consideración de la Cámara de Diputados la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

Punto de Acuerdo

Primero. *Se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal a que instruya a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, proceda de inmediato en contra de la tala inmoderada del bosque Pico Azul, en el municipio de Morelia Michoacán.*

Segundo. *La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, dé seguimiento a las investigaciones penales por delitos ambientales ya interpuestas, hasta obtener un resultado jurisdiccional.*

Tercero. *Se realicen visitas de inspección a bancos de materiales pétreos para circunstancias si se cuenta con la documentación para operar y de lo contrario, se hagan las suspensiones temporales a los bancos que no la tengan, ya que la mayoría de los casos no las tienen y siguen trabajando en la irregularidad.*

Una vez expuestos los antecedentes, objetivo y contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado promovente, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales funda el presente dictamen en sentido positivo con base en los siguientes:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMACCDT MICHOACÁN, PARA QUE A TRAVÉS DE LA PROAM REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS QUE ATIENDAN LAS AFECTACIONES AL AMBIENTE, IMPLEMENTADO PLANES Y ACCIONES DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL ESTATAL PICO AZUL-LA ESCALERA, Y SE REALICEN OPERATIVOS DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN PARA EVITAR LA TALA INMODERADA DEL BOSQUE PICO AZUL, EN EL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACÁN

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

III. CONSIDERANDOS:

PRIMERO: De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO por sus siglas en inglés), los bosques albergan la mayor parte de la biodiversidad terrestre del Planeta. Por consiguiente, la conservación de la biodiversidad del mundo depende completamente de la forma en que interactuamos con los bosques del mundo y los utilizamos.

La deforestación y la degradación forestal siguen avanzando a un ritmo alarmante, lo que contribuye notablemente a la actual pérdida de biodiversidad. Se estima que desde 1990, se han perdido unos 420 millones de hectáreas de bosque a causa del cambio de usos de la tierra, pese a que la tasa de deforestación ha disminuido en los últimos tres decenios. Entre 2015 y 2020, se estima que la tasa de deforestación fue de 10 millones de hectáreas al año.ⁱ

La deforestación es la pérdida de bosques y selvas debido al impacto de actividades humanas o causas naturales. México ocupa uno de los primeros lugares en tasas de deforestación en el mundo. No hay una estimación exacta, pero se calcula que la tasa de deforestación a nivel nacional podría ser de hasta 1.98 millones de hectáreas por año, de acuerdo con datos recopilados por la Cámara de Diputados en 2017.ⁱⁱ



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMACCDT MICHOACÁN, PARA QUE A TRAVÉS DE LA PROAM REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS QUE ATIENDAN LAS AFECTACIONES AL AMBIENTE, IMPLEMENTADO PLANES Y ACCIONES DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL ESTATAL PICO AZUL-LA ESCALERA, Y SE REALICEN OPERATIVOS DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN PARA EVITAR LA TALA INMODERADA DEL BOSQUE PICO AZUL, EN EL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACÁN

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

La conservación de la mayor parte de la biodiversidad del mundo depende enormemente de la forma en que interactuamos con los bosques del mundo y los utilizamos.

SEGUNDO: El Diputado Promovente en la exposición de motivos, del presente Punto de Acuerdo en estudio, expone su preocupación por la irregularidad de los bancos pétreos que se encuentran en la Zona de Protección Ambiental Pico Azul-La Escalera, ante esto se encontró una publicación en la página oficial del Estado de Michoacán del día 19 de febrero del 2020 donde señalan que, *“La Procuraduría de Protección al Ambiente (ProAm), realizó tres visitas de inspección y vigilancia en igual número de bancos de materiales pétreos, con la finalidad de verificar que estos cumplan con lo establecido por la legislación ambiental.”*

En esta misma publicación, aseguran que la extracción, explotación y aprovechamiento de materiales y sustancias pétreas son actividades que deben estar reguladas, toda vez que pueden implicar la remoción de cubierta vegetal, lo cual genera afectaciones a los elementos naturales del ecosistema.

Cabe señalar que en el momento de la vista se requirió a los visitados exhibir su Autorización en Materia de Impacto Ambiental, así como la Licencia de aprovechamiento, las cuales no fueron presentadas al momento de la visita, en ninguno de los casos.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMACCDT MICHOACÁN, PARA QUE A TRAVÉS DE LA PROAM REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS QUE ATIENDAN LAS AFECTACIONES AL AMBIENTE, IMPLEMENTADO PLANES Y ACCIONES DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL ESTATAL PICO AZUL-LA ESCALERA, Y SE REALICEN OPERATIVOS DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN PARA EVITAR LA TALA INMODERADA DEL BOSQUE PICO AZUL, EN EL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACÁN

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

TERCERO: En este contexto, esta Comisión dictaminadora considera procedente exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y, a su órgano desconcentrado, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que en el ámbito de sus facultades realicen las acciones necesarias que atiendan las afectaciones al ambiente de la Zona de Protección Ambiental Pico Azul-La Escalera, implementado de forma conjunta planes y acciones de prevención, protección y desarrollo de la Zona, y se realicen operativos de vigilancia e inspección para evitar la tala inmoderada.

Lo anterior con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la cual señala expresamente que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales deberá vigilar y estimular el cumplimiento de las leyes, normas oficiales mexicanas y programas relacionados con los bosques. El artículo en comento a la letra señala:

Artículo 32 Bis.- *A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales corresponde el despacho de los siguientes asuntos:*

V. *Vigilar y estimular, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, el cumplimiento de las leyes, normas oficiales mexicanas y programas relacionados con recursos naturales, medio ambiente, aguas, bosques, flora y fauna silvestre, terrestre y acuática, y pesca; y demás materias competencia de la Secretaría, así como, en su caso, imponer las sanciones procedentes;*



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMACDET MICHOACÁN, PARA QUE A TRAVÉS DE LA PROAM REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS QUE ATIENDAN LAS AFECTACIONES AL AMBIENTE, IMPLEMENTADO PLANES Y ACCIONES DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL ESTATAL PICO AZUL-LA ESCALERA, Y SE REALICEN OPERATIVOS DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN PARA EVITAR LA TALA INMODERADA DEL BOSQUE PICO AZUL, EN EL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACÁN

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Este criterio se refrenda con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable el cual a la letra establece:

ARTICULO 10. *Son atribuciones de la Federación:*

...

III. *Elaborar, coordinar y aplicar los programas a que se refiere esta Ley en materia forestal, en los ámbitos nacional y regional, tanto de proyección sexenal, así como de más largo plazo;*

IV. *Aplicar y promover, en coordinación con las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, el establecimiento de sistemas y procedimientos para la atención eficiente de los diversos usuarios;*

XXII. *Promover e invertir en el mejoramiento de la infraestructura en las regiones forestales;*

El artículo 154 de la Ley de Desarrollo Forestal, señala expresamente que es de correspondencia de la Secretaría la prevención y vigilancia forestal, que a la letra establece:

Artículo 154. *La prevención y vigilancia forestal corresponde a la Secretaría, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y las autoridades administrativas, y tendrán, como función primordial, la salvaguarda y patrullaje de los recursos forestales; realizar los actos de investigación técnica, inspección, vigilancia y verificación del cumplimiento de las disposiciones y obligaciones contenidas en la presente Ley, su Reglamento y las Normas Oficiales Mexicanas de acuerdo a lo previsto en el Título Sexto de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.*

Consecuente del anterior precepto transcrito resulta congruente exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que, a través de la



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMACDET MICHOACÁN, PARA QUE A TRAVÉS DE LA PROAM REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS QUE ATIENDAN LAS AFECTACIONES AL AMBIENTE, IMPLEMENTADO PLANES Y ACCIONES DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL ESTATAL PICO AZUL-LA ESCALERA, Y SE REALICEN OPERATIVOS DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN PARA EVITAR LA TALA INMODERADA DEL BOSQUE PICO AZUL, EN EL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACÁN

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, se atiendan las demandas del Diputado Promovente expuestas en su Punto de Acuerdo.

CUARTO: Así mismo se consideró pertinente exhortar a las autoridades ambientales estatales, debido a que la Zona en comento pertenece al Sistema Estatal a partir del 13 de septiembre del 2011 cuando fue publicada la Declaratoria de Área Natural Protegida Pico Azul- La Escalera en el Periódico Oficial del Estado, esto con fundamento en diversos preceptos legales que se encuentran dentro de la Legislación Estatal.

El principal fundamento legal para que resulte procedente exhortar a las autoridades ambientales del Estado de Michoacán, se encuentra en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacan de Ocampo dado que en su artículo 27 expresa las facultades con las que cuenta la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, el que a la letra dice:

Artículo 27. *A la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, le corresponde el ejercicio de las atribuciones siguientes:*

- I. Aplicar y vigilar el cumplimiento del marco normativo estatal y federal en materia de medio ambiente, desarrollo territorial, urbano y movilidad;*
- II. Elaborar, ejecutar, revisar y difundir los planes y programas estatales de protección al medio ambiente, desarrollo urbano y ordenamiento territorial,*



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMACCDT MICHOACÁN, PARA QUE A TRAVÉS DE LA PROAM REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS QUE ATIENDAN LAS AFECTACIONES AL AMBIENTE, IMPLEMENTADO PLANES Y ACCIONES DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL ESTATAL PICO AZUL-LA ESCALERA, Y SE REALICEN OPERATIVOS DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN PARA EVITAR LA TALA INMODERADA DEL BOSQUE PICO AZUL, EN EL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACÁN

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

transporte en todas sus modalidades, así como la movilidad de las personas en el territorio estatal;

III. Formular, conducir, evaluar y difundir las políticas estatales en materia ambiental, de recursos naturales, de residuos y de cambio climático, así como en materia forestal, de agua, desarrollo territorial, urbano y de movilidad con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades;

IV. Conservar, preservar, restaurar y proteger los ecosistemas de jurisdicción estatal en las materias que no estén expresamente reservadas a la Federación;

V. Proteger, conservar y fomentar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, comprendiendo flora, fauna y bosques del Estado;

VIII. Elaborar y someter a consideración del Gobernador del Estado, las declaratorias de áreas naturales protegidas de competencia estatal, y promover para su administración y vigilancia, la participación de autoridades federales o locales, y de universidades, centros de investigación y particulares;

IX. Organizar y administrar las áreas naturales protegidas estatales, y supervisar las labores de conservación, protección y vigilancia de dichas áreas cuando su administración recaiga en gobiernos municipales o en personas físicas o morales;

XI. Evaluar y resolver las manifestaciones de impacto ambiental y los estudios de riesgo ambiental de las obras o actividades de jurisdicción estatal;

Otro de los preceptos legales que resultaron de importancia para la dictaminación en sentido positivo de este Punto de Acuerdo, se encuentra en la Ley para la conservación y sustentabilidad ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo, ya que en la fracción VI del artículo 2 expresa lo siguiente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMACDET MICHOACÁN, PARA QUE A TRAVÉS DE LA PROAM REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS QUE ATIENDAN LAS AFECTACIONES AL AMBIENTE, IMPLEMENTADO PLANES Y ACCIONES DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL ESTATAL PICO AZUL-LA ESCALERA, Y SE REALICEN OPERATIVOS DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN PARA EVITAR LA TALA INMODERADA DEL BOSQUE PICO AZUL, EN EL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACÁN

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Artículo 2º. *La presente Ley tiene como objeto garantizar la protección, conservación y restauración ecológica del medio ambiente, la educación y cultura*

ambiental, así como promover la sustentabilidad ambiental y el uso de energías limpias y renovables en el Estado, y establecer las bases para:

VI. La creación, vigilancia y administración de las Áreas Naturales Protegidas, de las Zonas de Restauración y Protección Ambiental, así como del Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural y Patrimonio Ambiental;

Dentro de la misma Ley para la conservación y sustentabilidad ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo se encuentran las facultades con las que cuenta la Procuraduría de Protección al Ambiente.

Artículo 14. *La Procuraduría de Protección al Ambiente es el órgano desconcentrado de la Secretaría, con autonomía técnica, administrativa y de gestión, cuyo objeto es realizar investigaciones sobre las denuncias de hechos, actos u omisiones, así como de manera oficiosa que cause o puedan causar daño al ambiente, así como sancionar todas aquellas violaciones a la presente Ley y su Reglamento, de acuerdo a lo siguiente:*

- I. Realizar visitas de inspección para verificar el cumplimiento de los preceptos de esta Ley, su Reglamento, normas aplicables en materia ambiental, ordenamiento ecológico del territorio, declaratorias de áreas naturales protegidas, programas de manejo, las condicionantes y los términos que en*



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMACDET MICHOACÁN, PARA QUE A TRAVÉS DE LA PROAM REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS QUE ATIENDAN LAS AFECTACIONES AL AMBIENTE, IMPLEMENTADO PLANES Y ACCIONES DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL ESTATAL PICO AZUL-LA ESCALERA, Y SE REALICEN OPERATIVOS DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN PARA EVITAR LA TALA INMODERADA DEL BOSQUE PICO AZUL, EN EL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACÁN

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

materia ambiental se impongan en los registros, documentos y autorizaciones que se emitan, y en general vigilar y sancionar todas aquellas materias que regula esta Ley;

II. Clausurar y suspender las obras o actividades y en su caso, solicitar la revocación y cancelación de las licencias de construcción y uso de suelo cuando se violen los criterios y disposiciones de la Ley y su Reglamento;

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, los Diputados integrantes de esta Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales consideran procedente el Punto de Acuerdo que aquí se dictamina. Por consiguiente, someten al Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

IV. RESOLUTIVO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV legislatura exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial del Estado de Michoacán, a través de la Procuraduría de Protección al Ambiente, para que, desde el ámbito de sus facultades y obligaciones respectivas, realicen las acciones necesarias que atiendan las afectaciones al ambiente, implementado planes y acciones de prevención, protección y desarrollo de la Zona de Protección Ambiental Estatal Pico Azul-La Escalera.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMACDET MICHOACÁN, PARA QUE A TRAVÉS DE LA PROAM REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS QUE ATIENDAN LAS AFECTACIONES AL AMBIENTE, IMPLEMENTADO PLANES Y ACCIONES DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL ESTATAL PICO AZUL-LA ESCALERA, Y SE REALICEN OPERATIVOS DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN PARA EVITAR LA TALA INMODERADA DEL BOSQUE PICO AZUL, EN EL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACÁN

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV legislatura exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a su órgano desconcentrado, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que, en coordinación con la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo, realicen operativos de vigilancia e inspección para evitar la tala inmoderada del bosque Pico Azul, en el municipio de Morelia Michoacán.

TERCERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV legislatura exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial haga público un informe detallado de la situación actual de los bancos de materiales pétreos ubicados en la Zona de Protección Ambiental Pico Azul-La Escalera para constatar que cuenten con la documentación y autorizaciones necesarias para operar de manera legítima.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 28 de abril del 2021.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMACDET MICHOACÁN, PARA QUE A TRAVÉS DE LA PROAM REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS QUE ATIENDAN LAS AFECTACIONES AL AMBIENTE, IMPLEMENTADO PLANES Y ACCIONES DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL ESTATAL PICO AZUL-LA ESCALERA, Y SE REALICEN OPERATIVOS DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN PARA EVITAR LA TALA INMODERADA DEL BOSQUE PICO AZUL, EN EL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACÁN

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

ⁱ FAO y PNUMA 2020. El estado de los bosques del mundo 2020. Los bosques, la biodiversidad y las personas. Roma. <https://doi.org/10.4060/ca8642es>

ⁱⁱ <https://www.greenpeace.org/mexico/blog/4074/deforestacion-que-es-quien-la-causa-y-por-que-deberia-importarnos/>



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático
y Recursos Naturales

Decimoséptima Sesión Ordinaria

LXIV




Ordinario

Número de sesion:17

28 de abril de 2021

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA	b) Dictamen relativo a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta la SEMARNAT para que a través de la PROFEPA realicen las acciones necesarias que atiendan las afectaciones al ambiente, implementado planes y acciones de prevención, protección y desarrollo de la zona de protección ambiental Pico Azul-La Escalera, y se realicen operativos de vigilancia e inspección para evitar la tala inmoderada del Bosque Pico Azul, en el municipio de Morelia, Michoacán, presentada por el diputado Adolfo Torres Ramirez del grupo parlamentario del PAN.
INTEGRANTES	Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales

Diputado	Posicion	Firma
 Roberto Antonio Rubio Montejo (PVEM)	A favor	3CECBDEAB9DBE3E5863ECBE014D 985F7AA8ED473B2ED8369F5BF2DB0 5204B728ACF9279C3D76AE0D652DA 8C3CCD8739855D2FB0A498D26216F 62571A64D3C4A3
 Adela Piña Bernal (MORENA)	A favor	5BD6B971197B2D529C9528F943C7C A2B156CD9D852FCAF73415598F090 982962743258F2F80FA042FFB5284F D77978A96C2E7D0587768634E526B2 3B760D4683
 Adriana Paulina Teissier Zavala (PES)	A favor	B6B5B5F92FDFCF5220D90A98E8EFF B4E739C980BF98FC5767D14E23932 70E5F0EC987AEE4C7537FC3680662 5BD88E5A903AEF059F9BDA7470B84 552476C22527
 Ariel Rodríguez Vázquez (MC)	A favor	238186B7F50A3F21FF49D9ABE0C56 94ACBC9129A3555C2698A170C21A6 71C9B64BB2EBF224111C67BA1FA47 44B7D8F3A687BA027E4828D327FF4 6C5440E0D769



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXXV LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático
y Recursos Naturales

Decimoséptima Sesión Ordinaria

LXIV

Ordinario

Número de sesión: 17

28 de abril de 2021

NOMBRE TEMA b) Dictamen relativo a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta la SEMARNAT para que a través de la PROFEPA realicen las acciones necesarias que atiendan las afectaciones al ambiente, implementado planes y acciones de prevención, protección y desarrollo de la zona de protección ambiental Pico Azul-La Escalera, y se realicen operativos de vigilancia e inspección para evitar la tala inmoderada del Bosque Pico Azul, en el municipio de Morelia, Michoacán, presentada por el diputado Adolfo Torres Ramirez del grupo parlamentario del PAN.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales



Armando González Escoto

(PES)

A favor

93CBBA995D6B40CBE492D4C3B566
E5AE641246F15165C7DC96075112A
618134DCE8625468FE9254789B0494
BD8CB3EAAD78CFD3384A7B4B603D
C0ABB883EFA34

César Raymundo Gómez García

(PAN)

A favor

50AAEED1A8728318C49C6A48DCC1
D3BE5FC1F499EAE1A0241DB0DDBA
8ADA91562A67E6CE8D4D1780A1083
5BD75BE959FB02987CEE1FFCE4F82
36F09E81135F29



Claudia Pastor Badilla

(PRI)

Ausentes

84EFA04490B91EDB72C38218963379
7EDF70A0BE8B9EE09D78D242D3399
ADDB550539A711E8CBA74F639EB93
F16CF405F48AFA5D90E3498F7F6A5
D1D0E0C7ED7



Clementina Marta Dekker Gómez

(PT)

A favor

7E956E76CBC1C5ED0DA54C1AE0BE
C03F690EF51314A013FCDE43B0863
954E33F0D3A8B8D550B4044FCEFD4
124F37A2130E447E1E4AC3D322BCD
A00E22BC7D65E



Diego Eduardo Del Bosque Villarreal

(MORENA)

A favor

333C7B225392940A022E76F530718E
0DEEDD395DCCB4729780D1F309E6
CC7DF9BC002DCA0A1EA70D971474
D82013815151FC21A17026DD55C40
8E121C9834EC0



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático
y Recursos Naturales

Decimoséptima Sesión Ordinaria

LXIV

Ordinario

Número de sesión: 17

28 de abril de 2021

NOMBRE TEMA

b) Dictamen relativo a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEMARNAT para que a través de la PROFEPA realicen las acciones necesarias que atiendan las afectaciones al ambiente, implementado planes y acciones de prevención, protección y desarrollo de la zona de protección ambiental Pico Azul-La Escalera, y se realicen operativos de vigilancia e inspección para evitar la tala inmoderada del Bosque Pico Azul, en el municipio de Morelia, Michoacán, presentada por el diputado Adolfo Torres Ramirez del grupo parlamentario del PAN.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales



Ediltrudis Rodríguez Arellano

(MORENA)

Ausentes

6C7FAC371197840B3B71901DEB658
A97D9D051FC8ABBD8E1839A2256
40FA4424DAF20B179BFA9769E932C
F463CA72279CB4BDC9486BCFDDDE
D9C7D6468BD812



Efraín Rocha Vega

(MORENA)

A favor

1E30B7324CF1DA54F3CB2AB357422
4BD9559DA8E9D1F6A69742758063D
AC0C1E41CF54C0202EE6C95565B6
B7D75B1DE419BD189B2327FB5975C
AE514DCADF654



Emeteria Claudia Martínez Aguilar

(MORENA)

A favor

A52F7EF00C7C6414E076B3761739C
EABD0F99C647B84E2234C73AE6F41
313D1B45D53650957CEC416B89D5E
6F89DF53CD0BEA2F30E7A8488493E
9D94E51D9633



Erasmo González Robledo

(MORENA)

A favor

B6B1E0C90A735648C4391C43F7800
532294C06B9A2F0235C66DAC16B96
C4836A3C49C53186D240951882388A
AB2F75F4CA6473FA1593305EA0594
5C7F7116CAF



Esteban Barajas Barajas

(MORENA)

A favor

3546F15AD4F5EC5307993951E05A71
99E93A2EFF75A4B4FEF8E7C51879B
69EE37E390AF6980FCB7B3F641E24
FF432184E8B71E7CEFD3772147
36856F4560C



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático
y Recursos Naturales

Decimoséptima Sesión Ordinaria

LXIV

Ordinario

Número de sesión: 17

28 de abril de 2021

NOMBRE TEMA b) Dictamen relativo a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta la SEMARNAT para que a través de la PROFEPA realicen las acciones necesarias que atiendan las afectaciones al ambiente, implementado planes y acciones de prevención, protección y desarrollo de la zona de protección ambiental Pico Azul-La Escalera, y se realicen operativos de vigilancia e inspección para evitar la tala inmoderada del Bosque Pico Azul, en el municipio de Morelia, Michoacán, presentada por el diputado Adolfo Torres Ramírez del grupo parlamentario del PAN.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales



Hernán Salinas Wolberg

(PAN)

Ausentes

0EA3513B3ECE2E7732137F5EBD767
9EA20EA96C454E58B0B372CD53E71
54E701C5E00B7967F1298DC65E0D7
94BFFB65B92DC3CE577902E3141F1
9F55AA1288AD



Irma Juan Carlos

(MORENA)

A favor

7C007987EEAB09A84738AB1852F4C
2BF30006441B84C02DBE79FD9525F
1AC810FFB4E5217060BF2505DA168
4CFC315C021DF70D352A91A8056A8
84D3FA0A797A



Isabel Margarita Guerra Villarreal

(PAN)

A favor

AC107025D9DC290818FD059846455
9E6E8A59DBECDE1109BBF2213467
CFE0D6E0F3D903EAE9302500FD6D
FAA09E58787C911E3AF3EFBEBB8B
7AC199FDF50F157



Isaina Sarahi Rentería Infante

(MORENA)

A favor

398FE540F7A59D7EACAD18AE584D
761FBB4595A6520A2787AA63385246
53BF18BB5F44823F3DA65F3DD7F1A
82FBDF7DA700B3C7988940286E1A0
AA1DD4AE0908



José Guadalupe Ambrocio Gachuz

(MORENA)

Ausentes

1BF9EE8A2B9AD8DD043C072E8F8C
298C6C6B40567413D49373ACC5EBD
F19A90B7823E7C71B5390E06166D15
7E22B74F971A5B63BE051125F089A
E932453DE44F



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático
y Recursos Naturales

Decimoséptima Sesión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesión: 17

28 de abril de 2021

NOMBRE TEMA b) Dictamen relativo a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta la SEMARNAT para que a través de la PROFEPA realicen las acciones necesarias que atiendan las afectaciones al ambiente, implementado planes y acciones de prevención, protección y desarrollo de la zona de protección ambiental Pico Azul-La Escalera, y se realicen operativos de vigilancia e inspección para evitar la tala inmoderada del Bosque Pico Azul, en el municipio de Morelia, Michoacán, presentada por el diputado Adolfo Torres Ramirez del grupo parlamentario del PAN.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales



José Ricardo Delsol Estrada

(MORENA)

A favor

C150953E3E68F307E5F2AA553F1D3
BD275691D44E9D82888A659F155651
159A265093882179E3895C08314EF8
3A5EDC40258B7027FF953B3AC630C
201CB57109



Juan Israel Ramos Ruiz

(MORENA)

A favor

D0648D5920D92B5E8B81A8BFE64C
CACDBA3A6D66EE9C47DE132DFBF
9EAAAE4CC0FB7BD54F30F05D346B
C2EC822D9105EC075A56F65A0DC08
5B80EF8118A71CD7



Laura Isabel Hernández Pichardo

(PRI)

A favor

EDD6B8C6FEFC27BA60AC6275FB1C
67EF66A6C83A4BAB65CF4DD0D041
46D10CE505189128116D9CB28AE8D
465CCD4743A2587BFAA1DFDAB085
CDA99B9167ED8D8



Laura Mónica Guerra Navarro

(MORENA)

A favor

D2162A491884B6C40B9AD3C685F4F
7112408DA3C1CBE738A6FA78E996D
B20516EC104B3172B43ABBE7AAB22
D95C4DEB5BF8CCAB0BA64E892C12
E17D026B05567



Lorenia Iveth Valles Sampedro

(MORENA)

A favor

659D6E5BBA7DEA6A56312367BBF21
13892C66E6A7D75122932E891309AD
20492996AF752C75F39C16A231E383
7B657D596F1BE64DC0516A54398AB
FF499807A0



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
 Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático
 y Recursos Naturales

Decimoséptima Sesión Ordinaria
LXIV
 Ordinario

Número de sesión: 17 28 de abril de 2021

NOMBRE TEMA b) Dictamen relativo a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta la SEMARNAT para que a través de la PROFEPA realicen las acciones necesarias que atiendan las afectaciones al ambiente, implementado planes y acciones de prevención, protección y desarrollo de la zona de protección ambiental Pico Azul-La Escalera, y se realicen operativos de vigilancia e inspección para evitar la tala inmoderada del Bosque Pico Azul, en el municipio de Morelia, Michoacán, presentada por el diputado Adolfo Torres Ramirez del grupo parlamentario del PAN.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales



Ma. de los Ángeles Ayala Díaz

(PAN)

A favor

BF062E37642A06F5FE961ADC934E9
 A5950287C4E0C248D63691299EA6A
 563F6605721B7EC519A7FFB881C258
 F478468CE513F3BC8B792B48FD02F
 EFA95DA3F1D



María del Refugio Alvarado Romo

(MC)

A favor

2CC67DE769632ED8AEB465EC2CA1
 BC57F22DA76E3E373AAC2D92CA3F
 E32B5D3B31B74B7B9896585721B967
 D61D253B4DC92B44B2FB4FBB9AAC
 F56ADAA2B09CB9



María Marcela Torres Peimbert

(PAN)

Ausentes

35B1867A78354388073CD362E0036C
 CFE6C59BEDF00105342793D624639
 2860F4D3C5FA43DDE90107D0189DE
 A897AD730EA8855991B721F72E5D1
 4E1C1D6FB02



Martha Lizeth Noriega Galaz

(MORENA)

Ausentes

F4B67A8FF92F1AE9DD6439AC9094D
 B07AEAA4AB3066D41B13ADDD11CE
 56BA7C8A8E6376D70B2218E2B4BB8
 7E12CC2B30468B6A8A7DAB25B8634
 B41FB9396FE48



Martha Olivia García Vidaña

(MORENA)

A favor

93D4C94C589A464F540E150E6AA64
 8E1A9FE9A3ABD6983FCB40D54E398
 E5BBB03F19F5F0E0CC00BD2120E56
 89D983A37AA17B592991B6250A1DE
 F07101526305



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático
y Recursos Naturales

Decimoséptima Sesión Ordinaria

LXIV

Ordinario

Número de sesión: 17

28 de abril de 2021

NOMBRE TEMA b) Dictamen relativo a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta la SEMARNAT para que a través de la PROFEPA realicen las acciones necesarias que atiendan las afectaciones al ambiente, implementado planes y acciones de prevención, protección y desarrollo de la zona de protección ambiental Pico Azul-La Escalera, y se realicen operativos de vigilancia e inspección para evitar la tala inmoderada del Bosque Pico Azul, en el municipio de Morelia, Michoacán, presentada por el diputado Adolfo Torres Ramirez del grupo parlamentario del PAN.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales



Mary Carmen Bernal Martínez

(PT)

A favor

4BAB73136CF14A1B8EF5E03BC1086
E7DC35CF06E041BD61F94C8C4D88
98697ACC47C8D98481C94EDCC8B5
E315C075EC0724EA73B980AF55E30
FCAEA4791C3D4F



Mayusa Isolina González Cauich

(PRI)

A favor

7E00E2FE0AF4F517E8D8C0B2631C9
73DE29EE2989F4D34F8AC696A6A41
AA4919A18E3B29BFD3FB2B2FD9DC
A0CF8CD0E226B29D57C12BCA9D8A
7350F6554918BC



Nayeli Arlen Fernández Cruz

(MORENA)

A favor

545E1516F26AA985312290211C0C14
B96118F51C8BDE66E75ABF82582A1
D6AC81E12FFD563583CBC79F7EB9
18C4EFD6B1CA04B8BE3BABC3C8
C6B280314974AC



Rosa María Bayardo Cabrera

(MORENA)

A favor

C225AD180662EB0981078E6A884A2
456701CC600DF1270AD7F2AB16AC1
40C3B2DD30ECB7B936EF396ECEAE
43A979204C1169C244A97655203F33
22545B59AE31



Silvia Guadalupe Garza Galván

(PAN)

A favor

4352B8C387CE40F3D8DD3B13C75B
B7BF5F30903235D51A9B0E90E7ACB
29881ADF2BCEFFCC30E3AEE91682C
CF14ED49BFDB3648B442596B5F440
4647C3BE8B5146

Total 34